

Quito, 13 de marzo del 2.013

Señores

Accionistas de GRECSOL S.A.

Ciudad.-

De las revisiones periódicas realizadas a los diferentes documentos que lleva la compañía se pudo constatar que los mismos se sujetan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Además en lo relacionado con el control interno implementado considero es el más acertado y cumple con los objetivos establecidos.

Los diferentes registros contables del movimiento financiero por el ejercicio económico correspondiente al año 2.012, se los ha elaborado de acuerdo con lo que dictan las normas legales y las cifras constantes en ellos guardan relación con las cifras de los balances, y han sido elaborados conforme a los principios de contabilidad aceptados bajo las normas NIIF..

Cabe mencionar que en este año 2.012, encontrándonos en el grupo 3 de las empresas obligadas a la aplicación de NIIF según la resolución de la Superintendencia de Compañías, en nuestro caso las cifras de los balances no han sufrido ninguna variación, ya que por la estructura financiera de Grecsol no aplica ninguna de las mencionadas normas.

Atentamente

  
COMISARIO